

DECRETO 1506 DE 2002

(julio 19 de 2002)

por medio del cual se aclara el Decreto número 1501 del 19 de julio de 2002.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 181 y 182 del Decreto ley 960 de 1970, 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983 y 2° del Decreto 3047 de 1989, y

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárase el artículo 1° del Decreto número 1501 del 19 de julio de 2002, en el sentido de indicar que el número de la cédula de ciudadanía correspondiente al doctor Juan Hernando de Los Milagros Muñoz Muñoz es 8394915 de Bello, Antioquia.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.